

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41128 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento n.º 0034/2017 del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, por Auto de 9 de febrero de 2017, se ha declarado en concurso voluntario a la deudora Importaciones y Logística de Galicia, S.A., con CIF B15968399 y con domicilio social en edificio Jaerod, Espíritu Santo, 12, carretera nacional VI, km 581, 15165 Bergondo, A Coruña.

2.- Que por auto de fecha 31 de marzo de 2017 dictado en el concurso de acreedores n.º 0415/2016 seguido en el Juzgado Mercantil n.º 2 de A Coruña, se ha acordado la acumulación del concurso 0034/2017 seguido ante el Juzgado Mercantil n.º 1 de A Coruña al concurso 0415/2016 seguido en el Juzgado Mercantil n.º 2 de A Coruña.

3.- La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometida el ejercicio, de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

4.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el boletín oficial del Estado.

5.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos por letrado (art. 184.3 de la LC).

6.- Que ha sido nombrado administrador concursal único a la sociedad DICTUM ESTUDIO JURÍDICO Y ECONÓMICO, S.L.P., domiciliada en Cantón Grande, 5, 15003 A Coruña, telf.: 981.100.381, fax: 982.284.798, e-mail: ilg@webconcurso.es y web: www.webconcurso.es/ilg.html

A Coruña, 20 de junio de 2017.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A170051042-1